

El Índice de Precios excluye el brandy e incorpora el Nespresso

Eleva el peso de la alimentación y bebidas alcohólicas, el gasto en medicina y en ocio

José Antonio Vega
09-02-2017

El Instituto Nacional de Estadística comenzará a publicar ya este mes el Índice de Precios de Consumo (IPC) con una nueva base (2016) y con un reajuste importante en las ponderaciones de los productos de la cesta de la compra, para ajustarlo a las nuevas tendencias de consumo de los hogares, detectados en la encuesta de presupuestos familiares. Básicamente: eleva el peso de la alimentación y bebidas alcohólicas, el gasto en medicina y en ocio, y reduce el de vestido y calzado, los transportes y el menaje.

En el nuevo Índice de Precios de Consumo los cambios más destacables de la cesta de la compra de los hogares son la incorporación de los servicios de video y música en línea, los juegos de azar o el café monodosis (el clásico nespresso) en la alimentación. Y causan baja por la falta de uso o uso muy marginal i minoritario, el brandy, las videocámaras o el DVD. En total en la nueva cesta se integran 479 artículos, frente a los 489 de la base anterior.

Los precios seguirán recogándose en 177 municipios, entre los que están las 52 capitales de provincia, aunque en 44 de ellos únicamente se recogerán precios de alimentación; en 97 municipios se rastrean precios de todos los artículos de la cesta, y en 36, únicamente la mitad de la cesta.. Servirán de muestra 29.000 establecimientos para recoger los 220.000 precios con los que se elabora el IPC cada mes.

Con la nueva base se acompañan nuevas ponderaciones en el índice, con una pérdida de presencia del grupo de vestido y calzado (pierde un 11,4%, y pasad del 7,6% del peso al 6,73%); del menaje (que pasa del 6,14% al 5,88%); el transporte, que cede desde el 15,6% al 14,67%; y otros bienes y servicios, que pasan del 9,61% al 6,75%, una pérdida del 29,8%.

Ganan presencia en el índice la alimentación, que eleva en algo más de un punto su ponderación (del 18,74% al 19,77%); las bebidas alcohólicas y el tabaco, que pasa del 2,77% al 3,02%; la vivienda, que sube del 12,51% al 13,3%; los gastos en medicina, del 3,4% al 3,96%; y el ocio y la cultura, desde el 7% al 8,52%.

Los nuevos precios excluyen las bonificaciones en los gastos por seguros o medicinas, y modifica el tratamiento de algunas frutas y verduras, a las que deja de considerar de temporada, por su presencia continua en el mercado.